

110013103004202100203

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D. C., VEINTISEIS (26) de MAYO de DOS MIL
VEINTIDÓS (2022)

Se reconoce personería a la Dra. **Sandra Patricia Granados Pérez**, como apoderado judicial en sustitución de la parte demandante, en los mismos términos del poder inicialmente conferido.

Notifíquese,

El Juez,



GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

